El Difícil, Agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2.021)

*REF: **47-058-40-89-001-2021-00097** EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de **MOTO U S.A.S.**, contra **ESTHER MARIA ESCOBAR SIERRA. Y FREDY ANTONIO BATISTA PALOMINO.***

*El Doctor **JOSE WALTER BOTERO BOTERO,** mayor de edad, Domicilio en Medellin, portador de la Cedula de Ciudadanía Nº 1'026.282.853, Tarjeta Profesional de abogado 349.440 C.S.J., como Apoderado al cobro judicial de **JULIAN ESCOBAR BOTERO ,con** c.c. 1'152.189.600, como Representante Legal de la Demandante **MOTO U S.A.S.**,, oportunamente subsanó la Demanda EJECUTIVA, contra **ESTHER MARIA ESCOBAR SIERRA. Y FREDY ANTONIO BATISTA PALOMINO.** Que le fue inadmitida el 17 de junio de 2.021, por no coincidir las sumas con la pretensión , para el pago de una de una deuda contenida en **LETRAS DE CAMBIO** que prestan mérito ejecutivo, y cumplen con los requisitos de ley.*

Aprecia el Despacho que el abogado no le da la denominación correcta al proceso, por lo que este Juzgado haciendo uso de lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. le da la vía adecuada EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON PRETENSIONES ACUMULADAS. Por Secretaría téngase en cuenta.

La demanda cumple con los requisitos de ley, en concordancia con el Decreto 806 de 2.020, en consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E.

*1º.- Líbrese el Mandamiento Ejecutivo de pago, a favor de **MOTO U S.A.S,** Representada legalmente por **JULIAN ESCOBAR BOTERO** contra **ESTHER MARIA ESCOBAR SIERRA. Y FREDY ANTONIO BATISTA PALOMINO,** por las siguientes suma de $13'825.000.oo, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES LETRAS DE CAMBIO, por conceptos y valores y, se dispone así:*

1.1. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados

siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.2. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.3. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.4. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.5. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.6. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.7. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.8. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.9. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.10. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.11. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.12. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.13. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.14. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.15. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.16. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital*

contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..

1.17. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.18. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.19. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.20. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.21. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.22. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.23. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados*

siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.24. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.25. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.26. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.27. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.28. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.29. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.*

1.30. *Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..*

1.31. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.32. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..

1.33. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..

1.34. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley.

1.35. Por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($395.000.oo) capital contenido en LETRA DE CAMBIO fechada 30 de SEPTIEMBRE de 2.,018 Además de los intereses pactados siempre y cuando sean legales que llegaren a ocasionarse, Sin exceder los de Ley..

2.- *Por los gastos y costas procesales que se generen.*

3°.- *Notifíquese a la parte ejecutada* ***ESTHER MARIA ESCOBAR SIERRA y FREDY ANTONIO BATISTA PALOMINO,*** *al tenor de lo estatuido en los artículos 293 y s.s. del C. G. del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2.020, entréguesele copia de la demanda y anexos en traslado con término de cinco (05) días para pagar, y diez (10) días para ejercer su derecho a defensa,. Se le advierte a la parte demandante que se le dará cumplimiento al artículo 317 del C.G.P.*

4°.- Se deja en custodia del abogado Ejecutante LAS TREINTA Y CINCO (35) LETRAS DE CAMBIO, demanda y anexos objeto de este proceso relacionados en la demanda mientras esté vigente la virtualidad que se viene manejando a raíz de la PANDEMIA

CORONAVIRUS, a nivel Nacional y Mundial, Una vez sea necesario se le requerirá.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.
El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.